



MARTES 26 DE AGOSTO DE 1834.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno civil de la provincia de Córdoba. = El Regente de la Real jurisdiccion de la Villa del Puente D. Gonzalo con fecha 9 del corriente me dice lo que sigue: = "Los únicos que habian podido escapar de la activa persecucion de estos valientes urbanos fueron los cabecillas Francisco Caballero y Pedro Gonzalez (a) Pelecha, y hoy me avisa el Corregidor de S. Roque haber sido aprehendidos por las partidas de sanidad del Campo de Gibraltar, por lo que los tienen con toda seguridad hasta que se presente la tropa que deberá conducirlos á esta Villa, lo que participo á V. S. para su satisfaccion y que sirva de escarmiento á los malvados que traten de fomentar iguales desórdenes." Y yo lo hago á V. con igual objeto. = Dios guarde á V. muchos años. Córdoba 24 de Agosto de 1834. = E. G. C. I. = Simon de Roda. = Señores de los Ayuntamientos de todos los pueblos de esta provincia.

Alcaldia mayor 1.^a y Corregimiento de Córdoba = Por el Sr. Regente de la Real Audiencia de Sevilla se me ha comunicado la Real orden siguiente. = Acuerdo de la Real Audiencia de Sevilla. = Por la seceiou de Gracia y Justicia del Consejo Real de España é Indias se ha comunicado á este Tribunal la Real orden que sigue. = Excmo. Sr. = Con fecha 1.^o del actual se ha comunicado por el Ministerio de Gracia y Justicia al Excmo. Sr. Duque Presidente del Consejo Real de España é Indias la Real orden siguiente. = Excmo. Sr. = La REYNA Gobernadora se ha servido dirigirme con fecha 29 del mes último el Real decreto siguiente. = Deseando restituir á la

jurisdiccion ordinaria las atribuciones que por las leyes del Reino les competen y dar á la seguridad y defensa de las personas todas las garantias que ofrecen las formas comunes de la justicia, en nombre de mi escelsa Hija Doña ISABEL II y despues de haber oido al Consejo de Gobierno y al de Ministros, he venido en mandar. = 1.º Cesarán las comisiones militares en todas las provincias del Reino. = 2.º Las causas pendientes en dichas comisiones pasarán á las Audiencias respectivas para la ulterior sustanciacion y consiguiente fallo en el qual se arreglarán los Jueces á los Reales decretos vigentes sobre la materia = 3.º Las causas que nuevamente ocurran sobre delitos de que conocian las indicadas comisiones se instruirán por los Alcaldes ó Corregidores letrados del partido, dando cuenta cada cuatro dias al Tribunal superior de lo que en ella se adelante. = 4.º Para la sustanciacion de estas causas se habilitan los dias feriados, y en los que no lo sean se prolongará la sesion del tribunal cuanto fuere necesario para la pronta terminacion de las mismas, que será preferente á cualesquiera otras, procurarán los Jueces reducir los términos á lo que indispensablemente exija la legitima defensa. = 6.º Pronunciada la sentencia y antes de su notificacion se elevará en consulta al tribunal superior con la causa original, y en su vista la sala á quien corresponda aprobará ó rectificará el fallo del inferior, y será ejecutivo lo que aquella declare. Tendreisio entendido y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano. = De orden de S. M. lo comunico á V. E. para inteligencia de la seccion de Gracia y Justicia, y á fin de que por la misma se disponga lo conveniente á su cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Riofrio 1.º de Agosto de 1834. = Nicolas Maria Garelly. = Sr. Duque Presidente del Consejo Real. = Y habiendose visto dicha Real orden en la seccion del referido Consejo ha acordado su cumplimiento y que se traslade á V. E. como lo egecuto para inteligencia de esa Audiencia y que disponga se circule á los pueblos del territorio de la misma. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de Agosto de 1834. = Por el Sr. D. Damian de la Santa, Fernando de Ibarrola. = Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia de Sevilla. = Dada cuenta de la Real orden inserta en acuerdo extraordinario celebrado en este dia por este superior tribunal ha acordado su cumplimiento y que se circule á los pueblos de su territorio por medio

del Boletín Oficial. = Y en su consecuencia lo traslado á V. de su orden para su inteligencia y puntual cumplimiento. = Dios guarde á V. muchos años. Sevilla 19 de Agosto de 1834. = D. Felipe de Quinta. = Sres. Justicia de los pueblos del territorio de este tribunal. = Lo que comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Córdoba 22 de Agosto de 1834. = José Maria de Trillo. = Sres. Justicia y Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia.

El Sr. Gobernador civil de esta provincia nos ha remitido para su insercion los siguientes trozos de la Gaceta extraordinaria de Madrid del Domingo 17 del corriente.

El comandante de armas de Tolosa D. Elías Iturriza con fecha 7 del corriente dice al gobernador de S. Sebastian lo que sigue.

En este momento, que son las once de la noche, recibo por medio de un propio el aviso siguiente: »He perseguido hoy á Zumalacarreñi, que con el grueso de la faccion estuvo en Lecumberri y pueblos inmediatos. Huye por Azcarate, y creo se dirija hácia Amezqueta ó Ataun. No he dado á mi tropa descanso por los desfiladeros, y la prisa con que se han retirado no me ha permitido alcanzarlos. Avíselo V. al brigadier Jauregui y á toda otra tropa del ejército; y al Excmo. Sr. general en gefe, que ha de estar hácia el Bastan. Mañana continuaré: hoy quedaré cerca de aqui tal vez. = Betelu 7 de Agosto de 1834. = El comandante general de la vanguardia, Francisco de Paula Figueras.» = Y sin embargo de que he mandado un propio por las montañas con el fin de que se encuentre con S. E. el general en gefe, no obstante no estará demas el que V. S. se ensaye en mandar otro por la direccion que mejor le parezca. Segun la relacion que ha hecho el propio que recibo desde Betelu, no han debido detenerse los enemigos hasta Ataun, por donde se dirigian todos los navarros, alaveses y Guibelalde, y entre ellos 300 caballos. Tolosa 7 de Agosto de 1834. = El comandante de armas, Iturriza.

—Excmo. Sr.: Descoufiado de recibir parte del general en gefe por el convencimiento que tengo de que no deja la persecucion de los rebeldes, diré á V. E., en continuacion de lo que ya le tengo manifestado en mis anteriores, respecto á Zumalacarreñi, que desde las Amezcuas, atravesando la Borunda por el valle de Araquil y S. Miguel de Excelsis, se di-

rigió á Lecumberri: sabedor de ello el general de la vanguardia D. Francisco Figueras, se echó sobre él la mañana del 7 persiguiéndolo hasta el puerto de Amezcutu; pero fué tanto lo que corrió, y la prisa que se dió á huir, que no pudo alcanzarle.

El general en gefe emprendió el 6 su marcha decidida sobre el Bastán, y el Pretendiente, imitando á Zumalacarregui, tomó tambien el prudente partido de huir y venirse adonde suponía á este, que era en Lecumberri, precisamente cuando ya estaba hacia Segura: sabedor de ello el bizarro Figueras contramarchó con la rapidez del rayo, y cuando llegó á Lecumberri ya habia pasado el fugitivo y metídose en lo que llaman la Barranca: pero creyendo Figueras que su direccion habia sido hacia Irurzun, lo persiguió en ella hasta que supo en la mañana del 9 que se hallaba en Lizarraga, y por mucho que activó la marcha, ya el Pretendiente se habia adelantado con direccion á Alsazua, cuyo pueblo tambien abandonó, dirigiéndose el 10 á Oñate. Figueras se vino á Echarri-aranaz para darse la mano con las demas tropas del ejército; porque el general en gefe siempre venia tras del fugitivo Pretendiente, quien conociendo lo vago de su posicion en Oñate, abandonó este pueblo ayer 11 entre siete y ocho de la mañana, dirigiéndose á Mondragon, donde el calor excesivo le obligó, segun dicen, á detenerse de una á una y media hora; asegurandoseme que no habian pasado tres de su salida de Oñate cuando por el barrio de Olavarieta aparecian ya las tropas leales, que supongo serán las del general en gefe y el bizarro Espartero. Su pretendida Magestad abandonó en la fuerza del dia con bastante calor el pueblo de Mondragon, y se dirigió á Elorrio; y no puedo dar por hoy mas noticias á V. E., porque los caminos han estado obstruidos, y nadie se ha resuelto á pasar por ellos; mas V. E. conoce que teniendo yo guarnicion en Eivar, habrá de dar un rodeo el Pretendiente por Ermua si ha de tomar á Marquina ó Guernica, donde es regular que no se le deje disfrutar de tranquilidad. Dios guarde á V. E. muchos años. Vitoria 12 de Agosto de 1834. = Excmo. Sr. = Joaquin de Osmá. = Excmo. Sr. Secretario del Despacho de la Guerra.

—Despachos dirigidos al Excmo. Sr. primer Secretario de Estado y del Despacho por el consul de S. M. en Bayona. Desde ayer corrió aqui la voz de que habia tiroteo en la parte de Bastán, de donde mas tarde pasaron algunas familias para Fran-

cia. Hoy se da parte desde Añoa á este señor subprefecto, que acaba de comunicármelo, de que ayer tarde mandó sus hijos á aquel pueblo la muger de Zumalacarregui, habiéndose quedado ella en el de Laudibar, que es fronterizo. Me ha añadido que el teniente de aduanas de aquella frontera da parte á este director, que muchos habitantes de Urdax se presentaron en el territorio frances huyendo de las columnas del ejército de S. M. la REINA nuestra Señora, que ayer mañana ocuparon á Elizondo y sus inmediaciones; y que habiéndoles advertido los guardas que si entraban en Francia serian internados, prefirieron volverse á los montes, dejando en depósito los efectos que traían, Dios guarde á V. E. muchos años. Bayona 8 de Agosto de 1834. = Excmo. Señor. = Juan de Prat. = Excmo. Sr. primer Secretario de Estado y del Despacho. = Excmo. Sr.: Muy Señor mio: A la una de este dia ha llegado á esta ciudad, escoltada por una partida con su oficial, la esposa de Zumalacarregui y sus dos hijos: parece que bajo la salvaguardia de un gendarme, é ínterin viene constestacion al aviso telegráfico que ha hecho el sub-prefecto, la han destinado por alojamiento el *hotel de St. Etienne*. En la frontera por la parte de Elizondo parece que ha habido una completa alarma entre los carlistas; pues una division del general Rodil se habia acercado á dicho punto. A las cuatro de la tarde del dia de hoy D. Joaquin María Ferrer ha recibido del comandante de armas de Irun la papeleta adjunta, pidiéndole dicha autoridad me la comunique, y yo lo traslado á V. E. para su superior conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Bayona 9 de Agosto de 1834. = Excelentísimo Sr. = Juan de Prat. = Excmo. Sr. primer Secretario de Estado y del Despacho.

Papeleta á que se refiere el anterior despacho.

Ha llegado hoy á esta ciudad un sugeto que hace tres dias se halló de bagaje con Zumalacarregui en el pueblo de Leizumberri, y presencié fusilar á 18 soldados de la faccion con motivo de que hubo entre los batallones una sublevacion, gritando muchos que si no venia D. Carlos á la cabeza de la division que no daban un paso: este acontecimiento ocurrido el dia 5 del presente causó bastantes disgustos á todos los gefes y mucho terror á los soldados. En el alto que llaman de Urquiga, término del pueblo de Alduides, se presentaron unos 50 hombres armados de la faccion el dia 7 por la mañana, y prendieron á un vecino de aquel pueblo: noticioso el *maire*

de aquella prision, y de que pisaban el territorio frances, dió parte al comandante, y este tocó generala, y formando las dos compañías de aquella guarnicion, fue inmediatamente á echar á los facciosos del territorio frances haciéndoles fuego, y rescató al preso que tenian para fusilarle. = El oficial de la plana mayor del ejército del norte situado en Bayona, que el 8 del corriente habia venido á S. Sebastian en comision del servicio, da parte de las noticias contestes que se recibian y confirmaban la confusion y desaliento de los facciosos despues que las tropas del ejército han emprendido sus operaciones activas. Añade que entre los cabos Machichaco y de Hiquer se contaban cruzando en aquel dia 11 buques de todos portes, algunos de pabellones aliados.

Aviso á los Ayuntamientos de los pueblos de la provincia.

El Sr. Gobernador civil se ha servido dirigir á esta Redaccion el oficio siguiente.

»Vista la esposicion que V. me hace en 13 de Junio último, solicitando tener á su cargo la recaudacion del importe de suscripcion de los pueblos de esta provincia al Boletín oficial de la misma, y oido el dictamen de la Contaduria de Propios, accedo á la peticion de V.; por tanto recogerá de la misma la copia del repartimiento que solicita y una nota de lo que adeuda cada pueblo. Dios guarde á V. muchos años. Córdoba 18 de Agosto de 1834. = El Gobernador civil interino, Simon de Roda. = Sr. Redactor del Boletín oficial de esta provincia.»

Lo que se comunica para que conste á todos los Ayuntamientos que en lo sucesivo deben verificar sus pagos por su suscripcion obligatoria á este periódico en la Imprenta Real de esta Ciudad, donde se halla establecida la redaccion.

Al mismo tiempo se les previene que estando mandado repetidas veces envíen francos de porte los pliegos que contengan anuncios de subastas y demas que hayan de insertarse en el Boletín, y notandose que muchos no lo hacen con tal cuantidad, se dejarán de insertar los que se reciban sin dicho requisito, pesando la responsabilidad á que por ello haya lugar sobre los mismos Ayuntamientos.

Por acuerdo de los Sres. Presidente y Diputados de la Junta de Propios de esta Ciudad se saca á pública subasta por término de 30 dias la dehesa de Valhondos nombrada suerte

alta perteneciente á dichos fondos para su arrendamiento por tres años que han de principiar desde el día de San Miguel 29 de Setiembre proximo. Las personas que quieran interesarse en dicha subasta podrán hacer sus propuestas en la Secretaria del Excmo. Ayuntamiento donde se les enterará de las condiciones con que se ha de celebrar el primer remate para el que está señalada la mañana del 19 del referido mes de Setiembre.

No habiendo resultado postor alguno á las yervas de la proxima invernada de la dehesa de Conejo del caudal de Propios de Villanueva del Rey en su primer remate, continua su subasta por el término de 30 dias, y su segundo remate se celebrará en las casas Capitulares de ella á las 12 de la mañana del día 16 del inmediato Setiembre, admitiendo las pujas llanas que se hicieren.

D. José Victor Ibarra, vecino del Puente D. Gonzalo, escribe á un amigo suyo en esta Ciudad, manifestandole varias observaciones sobre el cólera morbo que desgraciadamente atacó á aquella poblacion, deducidas de la esperiencia que ha adquirido asistiendo á un gran numero de enfermos, á quienes ha propinado con buen exito los medicamentos de que habla; y conceptuando muy util la publicacion de los parrafos en que trata de dicha enfermedad, los insertamos á continuacion.

Los primeros sintomas que padece el individuo antes de ser atacado, dice Ibarra, son dolor de cabeza, mal estar continuo, algunas veces vértigos, amargor de boca, y alguna ansiedad: esto lo corrigen unas tazas de té no muy cargado por mañana y tarde. A estos sintomas, si no se cortan, se sigue una diarrea casi insensible, la que es necesario tratar con la mayor consideracion pues muchas veces dura dos ó tres dias, y despues llegan de golpe y con la mayor precipitacion los sintomas graves y de muerte, que son, el vomito, el frio glacial de los extremos, los calambres, la ronquera, el cianoxis y la muerte: este se llama *esta lo algido*: en el primer estado ó periodo se han curado muchisimos con los paños del oxierato (vinagre agnado tibio) una dieta rigorosa, tomando el agua de arroz y pan, único alimento que se debe permitir: con esto solo se han libertado ininidad de invadidos, guardando cama hasta que no aparezca diarrea ni demás incomodidades. Gene-

ralmente suele aparecer una grande bulimia (hambre) durante los cursos, y despues de quitados, mas; lo que es necesario mirar con el mayor respeto, usando de los caldos, no grasosos, y dirigiéndose con un plan dietético y de convalescencia; pues al menor exceso se repite una recaida, y entonces es casi segura la muerte. Si desgraciadamente se halla el enfermo en el estado álgido con síntomas imponentes, es necesario socorrerlo con la mayor prontitud y sin atolondramiento: si tiene frios los extremos, calambres, pérdida de fuerzas, ronquera, ansiedad, desfiguracion de facciones, la areola de los ojos obscura (ojeras) las manos moradas &c. se haya muy inmediato á el sepulcro; con todo, son infinitos los curados con este plan. Manubios y pedilubios con agua bien caliente y mostaza, buenas friegas en las piernas y brazos con esta agua; una botija ó bejiga de agua hirviendo entre los pies hasta el logro del calor á los extremos, pedazos de nieve sin intermision del tamaño de una almendra, que tragará enteros el enfermo hasta que pierda la sed devoradora que lo consume, y que le promueva un sudor caliente que debe conservarse á toda costa, teniendo cuidado no se destape por título alguno, aun cuando esté fatigoso: este sudor es el asegurador de la curacion, y se conservará por ocho horas lo menos, arrojando á el paciente hasta el trascurso del espresado tiempo, que poco á poco se le irá aliviando, quitando el peso de la ropa hasta dexarlo en comodidad. Cuando ya el paciente está en convalescencia guardará una rigorosa dieta, ateniéndose en todo á el plan fisiológico, y tomando á las once de la mañana y seis de la tarde una limonada floxa gomosa, remedio eficacísimo y especial.

Plan preservativo. Alimentos de buena digestion, nada de frutas: por la mañana una taza de té no muy cargada con azucar y unas sopas de pan en ella: á el mediodia comer cuanto se tenga gana, satisfaciendo la necesidad con alimentos usuales no muy grasos, y á la noche temprano una almendra floxa de vinagre, con sopas de pan y nada de ajo: fuera de aprehension y atolondramiento: presencia de ánimo y fortaleza, son los mas principales antidotos de la enfermedad.

Precios de los frutos en esta Capital el dia de ayer.

Trigo á 42, 50, 60, 66. = Cebada de 29 á 30. = Habas de 40 á 44 = Aceite en los molinos del término á 35 rs.

SUPLEMENTO

*al número 186 del Boletín Oficial de
Córdoba.*

Observaciones meteorológico-coléricas, que buscando la causa de la epidemia reinante ha podido recoger el Profesor de Medicina D. Bernardo Muñoz Piquer en la comision que por este Gobierno civil ha desempeñado en varios pueblos de esta provincia.

Al feliz regreso de tan espuesta como honrosa comision, que generosamente abracé para sacrificarme al estudio de la nueva y obscura enfermedad colérica, mi silencio seria criminal entre mis compatriotas, amigos y comprofesores, si no satisfaciese los buenos deseos que algunos me han manifestado por saber las particularidades ó anomalias que he observado en su marcha insidiosa.

La desconfianza que me acompaña al hablar de una materia, de que tan buenas descripciones nos han dado ya los medicos mas valientes y sábios, hace temblar mi mano para manifestar mis ideas, y esto creo ha de ser suficiente testimonio para que algunos alejen de mi la vana presuncion con que intenten zaherirme.

Nada diré de la terapéutica de esta cruel enfermedad, porque cada uno de los que han escrito y la han tratado de cerca preconiza su método, creyendolo por el mejor, y presentandolo por modelo. Solamente manifestaré las simples observaciones que rápidamente y de paso he podido recoger en mi caravana médica por las cuatro y mas atmósferas coléricas que he transitado buscando el secreto de la causa que las ha producido; pero las demas que fielmente he sacado de los hechos patológicos analizados desde las camas de los coléricos hasta el estado de salud aparente de los que se creen sanos en semejante constelacion, solo las he debido á la sabia maxima de Baglivio, *Ars medica tota in observationibus*: ella ha sido mi norte en esta jornada, y por ella he llenado tambien las indicaciones médicas tomadas de los sintomas graves y predominantes que se me han presentado; pero sin hacer caso

de sistemas ni de ideas nuevas anticipadas he procurado evitar los estorvos que en casos multiplicados como los que se me han presentado suele haber para conocer los afectos patológicos y los efectos de las virtudes medicatrices: al intento he notado las siguientes.

1.^a observacion. Que la enfermedad misma en sus fases ó periodos marca las lesiones de tres sistemas interesantísimos, á saber: *lesion del sistema visceral, lesion del nervioso y lesion del vascular.*

2.^a Que á la primera, designada por la dolencia en el estomago é intestinos, parece se la vé cargar con todo el peso de la enfermedad por las degeneraciones gástricas y biliosas que de mil formas se presentan en sus deyecciones *per superiora et inferiora.*

3.^a Que la segunda, siendo la que por su orden se manifiesta luchando con los síntomas espasmódicos de calambres, contracciones, y á veces afectos cerebrales, que muy luego se generalizan, no hay la menor dificultad en conocerla.

4.^a Que la última en manifestarse por el trastorno de los aparatos circulatorios, obliterando las venas y borrando la accion de las arterias para presentar la transfusion de sangre, la *cyanosis*, y estado álgido, es la lesion del sistema vascular.

5.^a Que cada una de estas tres lesiones tiene indicaciones distintas y peculiares de cada sistema cuando á su vez se observan afectarse.

6.^a Que toda la ciencia del Profesor para curar con acierto esta terrible enfermedad solo estriba en la prevision y pronta aplicacion de medicamentos mas bien higiénicos antes del desarrollo en grande de los síntomas que manifiestan las afecciones de dichos sistemas, porque guarecidos con el menor descuido intentan dominar y acabar en breve con la vida de los invadidos.

7.^a Que reconozco dos atmósferas malélicas, y en ellas y no en otra cosa encuentro la causa general cólerica. La primera es la general ó constelacion climatérica que principió á observarse en la peninsula desde el año de 1831 por aquella aurora boreal que tanto dió que pensar á los sábios de europa, porque vieron prolongarse los crepusculos vespertinos por muchos dias de Abril del mismo año, la cual desde allí se ha manifestado por el orden de escalones ó de años adversos á la salud y á la existencia de lo criado, marchando por

el número 7 los efectos de sus influencias perturbadoras; mas sin que se diga por esto que subscribo á la opinion de Pitágoras, el cual por el valor y poder que atribuia á sus pretendidos números esplicaba las leyes de la organizacion animal, yo que he observado que el núm. 7 en el colera es el que marca sus fases ó periodos, recelo que dicha *constelacion climática* se ha de componer de un espacio de tiempo de 7 años marcados por tres periodos, á saber: 1.º *Periodo de incubacion en los años de 1831 y 32.* — 2.º *Periodo del estado ó de su mayor fuerza en los años de 1833, 34 y 35.* — 3.º *Periodo de declinacion ó disipacion en los años 1836 y 37.* Del mismo modo que tambien he observado que el virus colérico que invade con violencia acaba con el atacado en 7 horas. Si la invasion no es tan marcada de maligna se desvanece en 7 dias. Y si solo es afectado con las primeras influencias de la atmósfera colérica, tardan á disiparse 7 semanas; de manera que cuanto mas levemente ataca el virus colérico, tanto mas duradero se reconoce.

8.º Que de la misma manera que los síntomas coléricos se vieron aparecer con la constelacion de las calenturas intermitentes y remitentes mucosas de los años 1831 y 32, en las que tubo su origen y debe contarse el primer periodo de la atmósfera general climática, igualmente desaparecerán tambien con las dichas enfermedades en los años 1836 y 37 por ser el último periodo de disipacion de la referida atmósfera ó constelacion climática.

9.º La segunda, como consecuencia de la primera y particular de cada poblacion conocida hasta de aqui por la atmósfera colérica, es formada siempre por la presencia de varios vientos *irregulares accidentales ó variables*, que soplando ya de un lado, ya de otro, sin someterse á ninguna ley relativa á lugares ni á tiempos, bien haciendose *horizontales*, mandandonos masas rápidas de aire al plano de nuestro horizonte, ó bien tomando el carácter de *inclinado* para abrazar la cualidad de otros muchos y depositar sobre los vivientes multitud de impuridades que conducen de otras partes, é impidiendo á la vez que reine aquel aire vital salutar que nosotros conocemos por el *monson*, ya por su direccion al Noroeste y duracion constante de 40 á 50 dias, como tambien por su benignidad, refrescando la atmósfera y purificandola, alimentando la vida y sosteniendola en el equilibrio de la tempe-

ratura, haciendo ademas cesar las enfermedades por rebeldes que sean; asi es que constituidos sus habitantes en un horizonte ó region mas reducida de la que se goza cuando sopla el referido viento ó uno solo, las columnas de aire que gravitan sobre los vivientes han de ser precisamente mas pequeñas y menos pesadas; el aire ambiente debe tomar entonces con facilidad la cualidad de humedo caliente por la aglomeracion de las masas de habitantes en tan reducido espacio; al sistema reticular reblandecido y flojo se le vé variar con frecuencia su funcion transpiratoria, razon por que en la atmósfera colérica se suda con tanta facilidad: se cobibe este de la misma manera cuando á la presencia de la temperatura humeda fria se cierran sus poros y se ve transportar repentinamente esta materia á otros sistemas que no le son propios, produciendo enfermedades propias del influjo de la constelacion reinante.

10. Que esta atmósfera colérica, segun se ha observado hasta el presente, cuando por ciertas causas desconocidas corre rapidamente en sus tres periodos de *principio, estado y declinacion*, solo gasta en su carrera 7 semanas; pero si lentamente ataca descargando sus maleficas influencias, va marcando tambien los escalones de tres ó mas septenarios de semanas que comunmente viene á componer el espacio ó periodo de 7 meses.

11. Que la atmósfera colérica desde el momento que llega á formarse es la que afecta á todos sus habitantes de una manera conocida, y aunque no padezcan estos igualmente en sus afecciones, se puede asegurar que de cien invadidos los noventa son afectados desde un principio por el influjo de sus malas cualidades; que el colera de suyo no es contagioso, y que para su curacion está recomendado todo el catalogo de medicamentos aplicables á la afeccion de cada sistema, al estado que marque la dolencia, á los sintomas de mas urgencia, á la idiosincrasia particular de cada individuo, y á la multitud de circunstancias que por razon de su atinada practica le impele al profesor á no seguir ciegamente un sistema esclusivo y comunmente arriesgado.

Se continuará.